



DECRETO N° 2351

09 DIC 2019

CHIGUAYANTE,

VISTOS : El Acuerdo N° 184-34-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2019 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27/12/2018; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°14 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2019, de la siguiente forma:

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	24.000.000
	09			SERVICIOS GENERALES		24.000.000
		999		Otros		24.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000.000	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	24.000.000	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	18.000.000	
			001	Fondo de asistencia social y emergencias	18.000.000	
		999		Otras transferencias al sector privado	6.000.000	
TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)					24.000.000	24.000.000

03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

EUSEBIO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg
Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 04 de 2019

ACUERDO N° 184 - 34 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2019.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2019, en los ítems que a continuación se indican:

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		24.000.000
	09			SERVICIOS GENERALES		24.000.000
		999		Otros		24.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO	24.000.000	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	18.000.000	
			001	Fondo de asistencia social y emergencias	18.000.000	
		999		Otras transferencias al sector privado	6.000.000	
TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)					24.000.000	24.000.000

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo